

ORDENANZA 40/2026 H.C.D

VISTO:

La propuesta presentada por la concesión **Seguí Pádel**, acompañada por instituciones y comercios locales, para la creación de la **“Copa Seguí - Festival de Pádel del Mes Aniversario”**,

CONSIDERANDO:

Que el deporte constituye una herramienta fundamental para el desarrollo de las comunidades, promoviendo valores como el respeto, la solidaridad, el trabajo en equipo, la superación personal y la integración social;

Que en los últimos años el pádel ha experimentado un crecimiento sostenido en la ciudad de Seguí, consolidándose como una disciplina de gran participación y convocatoria;

Que la **“Copa Seguí”** se proyecta como un evento deportivo, social y comunitario de referencia, integrado a las celebraciones del aniversario de la ciudad, con impacto positivo en lo cultural, lo económico y lo institucional;

Que la propuesta contempla la participación de jugadores de distintas localidades, la representación de comercios e instituciones locales, y actividades recreativas y educativas destinadas a toda la familia, fortaleciendo la identidad comunitaria y el sentido de pertenencia;

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante declarar de interés cultural y municipal aquellas iniciativas que promuevan la vida saludable, la participación ciudadana y el desarrollo comunitario;

POR ELLO

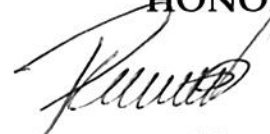
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SEGUÍ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

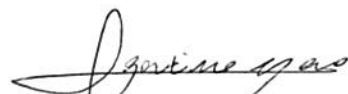
Art. 1º.- Declárase de **Interés Cultural y Municipal** el proyecto **“Copa Seguí - Festival de Pádel del Mes Aniversario”**, organizado por la concesión **Seguí Pádel**, con el acompañamiento de la Municipalidad de Seguí, el Centro Comercial y las instituciones participantes.

Art. 2º.- Destáquese el aporte social, deportivo, económico e institucional de la iniciativa, que promueve la práctica del deporte, la integración comunitaria y el fortalecimiento de la identidad local.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, AGOSTO 11 DE 2026.-


Melina Lujan Pinto
Concejal H. Concejo Deliberante


Agostina Candela Yona
Concejal
H. Concejo Deliberante


Noelia Mabel Chlardola
Presidenta
H. Concejo Deliberante


Angel Luciano Wasdeu
Secretario
H. Concejo Deliberante